

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 002
	RESOLUCION-SSG	FECHA VIGENCIA 25-04-2016

RESOLUCION No. 0018 DE 2017 (ENERO 23 DE 2017)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO

El Alcalde Municipal De San Luis de Palenque, En Uso De Sus Atribuciones constitucionales y Legales Y En Especial Las Contenidas En El parágrafo cuarto del artículo 18 de la ley 1551 del 2012, El artículo 1 del acuerdo 015 del 2014, los artículos 29, de la Ley 1438/11, artículo 2 del decreto 3830 del 2011, artículo 1 y 2 del decreto 1700 del 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° del Decreto 971 del 31 de Marzo de 2011, reglamentario de la Ley 1438 de 2011, establece la responsabilidad en la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado en cabeza del ente territorial municipal.

Que de acuerdo con el artículo 2° del Decreto 1700 de 2011, se establece que Con base en la Liquidación Mensual de Afiliados, el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, girará a las cuentas maestras de las Entidades Promotoras de Salud, en nombre de las entidades territoriales, los recursos del Sistema General de Participaciones en su componente de subsidios a la demanda y los del Presupuesto General de la Nación y autorizará al administrador fiduciario de los recursos del Fosyga el giro que corresponda, descontando los montos reportados por la Dirección de la Cuenta de Alto Costo. El giro directo de los recursos se realizará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes al que corresponda la Liquidación Mensual de Afiliados.

Que de acuerdo con el artículo 1° del Decreto 1700 de 2011, se establece que Para efectos del giro directo por parte del Ministerio de la Protección Social de la Unidad de Pago por Capitación a las EPS en nombre de las Entidades Territoriales y a los prestadores de servicios de salud, éste generará la Liquidación Mensual de Afiliados con fundamento en la información de la Base de Datos Única de Afiliados -BDUA-, del mes inmediatamente anterior, suministrada por las EPS y validada por las entidades territoriales.

Que de acuerdo con Capítulo II, el artículo 6° numeral B del Decreto 3047 de 2013, la cual establece las condiciones para garantizar los aportes de la norma de movilidad entre regímenes que para efecto la EPS reportara la novedad de movilidad al administrador de la BDUA. Este reporte constituye requisito para que proceda el reconocimiento y giro del valor de la UPC del régimen subsidiado para el afiliado y su grupo familiar a partir de la novedad. Las cuáles serán validadas por las entidades territoriales.

Que de conformidad con el reporte realizado por el ministerio de la protección social y debidamente validada por la entidad territorial a través del interventor el valor de la seguridad social del Régimen Subsidiado del municipio correspondiente al mes de enero es de **trescientos cincuenta millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$350.699.859.00)**.

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedida por la secretaría de Hacienda del municipio No 0001 del 03 de Enero de 2017.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio expidió los Registros Presupuestales para la EPS CAPRESOCA No 0062 y No 0063 del 23 de enero de 2017, que afecta al presupuesto con el fin de realizar el pago correspondiente a la prestación de Servicios del Régimen Subsidiado del mes de enero.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD - MECI	VERSION: 002
	RESOLUCION-SGG	FECHA VIGENCIA 25-04-2016

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio expidió los Registros Presupuestales para la EPS CAFESALUD No 0064 y No 0065 del 23 de enero de 2017, que afecta al presupuesto con el fin de realizar el pago correspondiente a la prestación de Servicios del Régimen Subsidiado del mes de enero.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio expidió los Registros Presupuestales para la EPS NUEVA EPS No 0066 y No 0067 del 23 de enero de 2017, que afecta al presupuesto con el fin de realizar el pago correspondiente a la prestación de Servicios del Régimen Subsidiado del mes de enero.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio expidió los Registros Presupuestales para la EPS NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A. No 0068 y No 0069 del 23 de enero de 2017, que afecta al presupuesto con el fin de realizar el pago correspondiente a la prestación de Servicios del Régimen Subsidiado del mes de enero.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago por concepto de seguridad social de régimen subsidiado del Municipio De San Luis De Palenque correspondiente al mes de diciembre a favor de la EPS CAPRESOCA identificada con el Nit. 891856000 por un valor de **doscientos veintinueve millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos (\$229.294.553.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CON SITUACION DE FONDOS	VALOR SIN SITUACION DE FONDOS
2.3.18.1.2.1.1.04	DEPARTAMENTO	06	2.926.225	
2.3.18.1.2.1.1.03	ETESA-COLJUEGOS	06		1.375.093
2.3.18.1.2.1.1.01	SGP	04		110.406.639
2.3.18.1.2.1.1.02	FOSYGA	06		114.586.596

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el pago del presente compromiso con la EPS CAPRESOCA la Secretaria de Hacienda expidió el Registro presupuestal No 0062 de fecha 23 de enero del 2017 el cual afecta el rubro 2.3.18.1.2.1.1.04 por un valor de **dos millones novecientos veintiséis mil doscientos veinticinco pesos (\$2.926.225.00)** bajo la figura con situación de fondos y el Registro presupuestal No 0063 de fecha 23 de enero del 2017 el cual afecta los rubros 2.3.18.1.2.1.1.03 por un valor **un millón trescientos setenta y cinco mil noventa y tres pesos (\$1.375.093.00)**, 2.3.18.1.2.1.1.01 por un valor **un millón dieciséis millones cuatrocientos seis mil seiscientos treinta y nueve pesos (\$110.406.639.00)**, y el 2.3.18.1.2.1.1.02 por un valor **un millón quinientos ochenta y seis mil quinientos noventa y seis pesos (\$114.586.596.00)** bajo la figura Sin situación de fondos.

ARTÍCULO TERCERO: hace parte integral de la presente resolución la carta de solicitud y la certificación de la cuenta para girar el valor con situación de fondos a la cuenta de ahorro N° 981347248 del Banco BBVA a nombre de la EPS CAPRESOCA.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer la deuda y ordenar el pago por concepto de seguridad social de régimen subsidiado del Municipio De San Luis De Palenque correspondiente al mes de enero a favor de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. identificada con el Nit. 800.140.949-1 por un valor **diecinueve millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos seis pesos (\$19.759.806.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CON SITUACION DE FONDOS	VALOR SIN SITUACION DE FONDOS
2.3.18.1.2.1.1.04	DEPARTAMENTO	06	252.172	
2.3.18.1.2.1.1.03	ETESA-COLJUEGOS	06		11.500

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011
 Email.desarrollosocial@sanluisdepalenque-casanare.gov.co
 www.sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD - MECI	VERSION: 002
	RESOLUCION-SGG	FECHA VIGENCIA 25-04-2016

2.3.18.1.2.1.1.01	SGP	04	9.514.460
2.3.18.1.2.1.1.02	FOSYGA	06	9.874.674

ARTÍCULO QUINTO: Para el pago del presente compromiso con la CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. la Secretaria de Hacienda expidió el Registro presupuestal No 0064 de fecha 23 de enero del 2017 el cual afecta el rubro 2.3.18.1.2.1.1.04 por un valor de **doscientos cincuenta y dos mil ciento setenta y dos pesos (\$252.172.00)** bajo la figura con situación de fondos y el Registro presupuestal No 0065 de fecha 23 de enero del 2017 el cual afecta los rubros 2.3.18.1.2.1.1.03 por un valor ciento dieciocho mil quinientos pesos (\$118.500.00), 2.3.18.1.2.1.1.01 por un valor nueve millones quinientos catorce mil cuatrocientos sesenta pesos (\$9.514.460.00), y el 2.3.18.1.2.1.1.02 por un valor nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos (\$9.874.674.00) bajo la figura Sin situación de fondos.

ARTÍCULO SEXTO: hace parte integral de la presente resolución la certificación de la cuenta para girar el valor con situación de fondos a la cuenta de ahorro maestra N° 205223340 del Banco Bogotá a nombre de la CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

ARTÍCULO SEPTIMO: Reconocer la deuda y ordenar el pago por concepto de seguridad social de régimen subsidiado del Municipio De San Luis De Palenque correspondiente al mes de enero a favor de la NUEVA EMPRESA S.A identificada con el Nit. 900.156.264-2 por un valor de **cinco millones setenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos (\$5.077.553.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CON SITUACIÓN DE FONDOS	VALOR SIN SITUACIÓN DE FONDOS
2.3.18.1.2.1.1.04	DEPARTAMENTO	06	64.799	
2.3.18.1.2.1.1.03	ETESA-COLJUEGOS	06		30.450
2.3.18.1.2.1.1.01	SGP	04		2.444.871
2.3.18.1.2.1.1.02	FOSYGA	06		2.537.433

ARTICULO OCTAVO: Para el pago del presente compromiso con la NUEVA EMPRESA S.A la Secretaria de Hacienda expidió el Registro presupuestal No 0066 de fecha 23 de enero del 2017 el cual afecta el rubro 2.3.18.1.2.1.1.04 por un valor de **sesenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos (\$64.799.00)** bajo la figura con situación de fondos y el Registro presupuestal No 0067 de fecha 23 de enero del 2017 el cual afecta los rubros 2.3.18.1.2.1.1.03 por un valor **treinta mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$30.450.00)**, 2.3.18.1.2.1.1.01 por un valor **dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y un peso (\$2.444.871.00)**, y el 2.3.18.1.2.1.1.02 por un valor **dos millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos (\$2.537.433.00)** bajo la figura Sin situación de fondos.

ARTÍCULO NOVENO: Hace parte integral de la presente resolución la factura para girar el valor con situación de fondos a la cuenta corriente N° 031-530430-73 de Bancolombia a nombre de la NUEVA EMPRESA S.A.

ARTICULO DECIMO: Reconocer la deuda y ordenar el pago por concepto de seguridad social de régimen subsidiado del Municipio De San Luis De Palenque correspondiente al mes de diciembre a favor de NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A. identificada con el Nit. 900.156.264-2 por un valor de **noventa y seis millones quinientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos (\$96.567.947.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CON SITUACIÓN DE FONDOS	VALOR SIN SITUACIÓN DE FONDOS
2.3.18.1.2.1.1.04	DEPARTAMENTO	06	1.232.387	
2.3.18.1.2.1.1.03	ETESA-COLJUEGOS	06		579.123
2.3.18.1.2.1.1.01	SGP	04		46.498.019
2.3.18.1.2.1.1.02	FOSYGA	06		48.258.418

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011

Email: desarrollosocial@sanluisdepalenque-casanare.gov.co

www.sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 002
	RESOLUCION-SSG	FECHA VIGENCIA 25-04-2016

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Para el pago del presente compromiso con la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A. la Secretaria de Hacienda expidió el Registro presupuestal No 0068 de fecha 23 de enero del 2017 el cual afecta el rubro 2.3.18.1.2.1.1.04 por un valor de un millón doscientos treinta y dos mil trescientos ochenta y siete pesos (\$1.232.387.00) bajo la figura con situación de fondos y el Registro presupuestal No 0069 de fecha 23 de enero del 2017 el cual afecta los rubros 2.3.18.1.2.1.1.03 por un valor quinientos setenta y nueve mil ciento veintitrés pesos (\$579.123.00), 2.3.18.1.2.1.1.01 por un valor cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil diecinueve pesos (\$46.498.019.00), y el 2.3.18.1.2.1.1.02 por un valor cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$48.258.418.00) bajo la figura Sin situación de fondos.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente resolución la factura para girar el valor con situación de fondos a la cuenta corriente N° 031-530430-73 de Bancolombia a nombre de la NUEVA EMPRESA S.A.

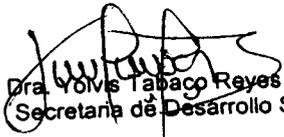
ARTICULO DECIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los veintitrés (23) días del mes de enero del dos mil diecisiete (2017).


LEIDY KATHERINE GUALTEROS MONTILLA
 Secretaria General y de Gobierno
 Encargado de las funciones del despacho según
 Resolución N. 0017 del 20 de enero 2017


 Vo.Bo: Dr. David Peña C.
 Asesor Administrativo y Financiero.


 Revisó: Dra. Yolvis Tabaco Reyes
 Secretaria de Desarrollo Social


 Vo.Bo: Dr. Luis Agapito Rodríguez Camargo
 Asesor Jurídico Externo

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011
 Email: desarrollo-social@sanluisdepalenque-casanare.gov.co
 www.sanluisdepalenque-casanare.gov.co



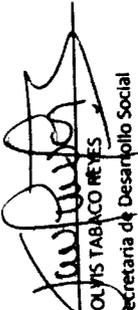
Ministerio de la Protección Social

República de Colombia

Resumen Liquidación Mensual de Afiliados

enero-2017
85325
SAN LUIS DE PALENQUE
CASANARE

Nombre entidad	UPC apropiada	UPC restituida	UPC neta	Cajas	SGP	Valor Esfuerzo Propio Sin situación de Fondos	Valor Esfuerzo Propio Con situación de Fondos	FOSYGA y/o Aportes de la Nación
APRESOCA	233.602.606	4.308.053	229.294.553	0	110.406.639	2.926.225	1.375.092	114.586.596
AFESALUD EPS	21.363.605	1.603.799	19.759.806	0	9.514.460	252.172	118.501	9.874.674
A NUEVA EPS S.A.	6.003.686	926.132	5.077.553	0	2.444.878	64.799	30.450	2.537.433
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	99.192.741	2.624.794	96.567.947	0	46.498.019	1.232.387	579.123	48.258.418
	360.162.638	9.462.779	350.699.859	0	168.863.989	4.475.583	2.403.167	175.257.120


 YOLVIS TABACO REYES
 Secretaria de Desarrollo Social


 KARIME LATRIGLIA CUEVAS
 Profesional de Apoyo a Aseguramiento